



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/216416/2016

Número de resolución: SF/UE/154/2016

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 216416

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 10 de octubre de 2016.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 20 de septiembre de 2016, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, y registrada con el folio número 216416, consistente en lo siguiente: "1.- Con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política Mexicana y artículo 1 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicito la siguiente información: ¿Cuando van a reparar la carretera que comunica al municipio de san Miguel Soyaltepec, Oaxaca, tramo La granja - Temascal.? El ayuntamiento continuamente pública en sus redes sociales que lo gestiona pero no presenta acuse de recibos de dichas gestiones. Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO) argumenta en solicitudes de acceso a la información que dependen del presupuesto que otorgue SEFIN ¿Se cuenta con algún proyecto para reparar, bachear o cambiar la carpeta asfáltica de la carretera 145 tramo La Granja - Temascal, y de cuanto asciende el presupuesto asignado a dicha obra y en que fecha se realizara? Diga la cantidad del presupuesto asignado a Caminos y Aeropistas de Oaxaca para los años 2010 a la fecha (20/Septiembre/2016) Diga la cantidad del presupuesto asignado a Caminos y Aeropistas de Oaxaca para los años 2010 a la fecha (20/Septiembre/2016) para utilizarse en la carretera 145 tramo la Granja - Temascal que comunica al municipio de San Miguel Soyaltepec." y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio 216416.

Que por lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV y 26 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, compete a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública adscrita a esta Secretaría, conocer acerca de la información requerida por el solicitante.

Que esta Unidad de Transparencia mediante oficio número SF/UE/235/2016 remitió a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública los cuestionamientos solicitados, y dicha Subsecretaría remitió a

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.